



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1.853.1
MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO
MODALIDAD TRATO DIRECTO,
CONFECCIÓN DE LETREROS.

Laja, 03 de abril de 2014

VISTOS:

- 1.- Memo N° 16 del 25.03.2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7 del 25.03.2014.-
- 3.- Cotización Extraimagen del 20.03.2014 y Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Hábil.
- 4.- Cotización Arteacrílico del 21.03.2014 y Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Hábil.
- 5.- Cotización Entergrafic del 24.03.2014 y Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Hábil.
- 6.- Solicitud de Pedido N° 26 del 20.03.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

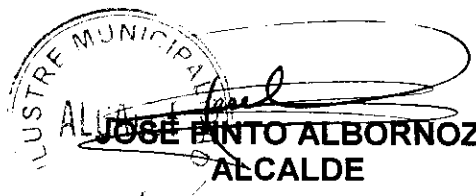
DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE:** a contratar bajo la modalidad de Trato Directo, según Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, compras iguales o inferiores a 10 U.T.M. con la Empresa, EXTRAIMAGEN – Rodrigo Luís Jiménez Orellana, R.U.T.: por la suma total de \$ 360.570.- (Trescientos sesenta mil quinientos setenta pesos) para la confección de Letreros de Derechos y Deberes de los Pacientes del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- **EMÍTASE:** Orden de Compra a través del sitio www.mercadopublico.cl, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE:** el pago, habiéndose constatado la instalación de los Letreros, con imputación a la cuenta N° 2152204013 “Equipos Menores” del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)